



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### AGENCIA BALEAR DEL AGUA Y LA CALIDAD AMBIENTAL

**430**

*Resolución del director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental por la cual se publica la relación de convenios de colaboración suscritos en el tercer cuatrimestre del año 2014.*

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Islas Baleares, dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y los entes del sector público instrumental de las Islas Baleares han de remitir al Boletín Oficial de las Islas Baleares, en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con una administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la relación de los convenios de colaboración suscritos por la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental en el tercer cuatrimestre del año 2014:

Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Santañi y la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental para la construcción y gestión del saneamiento y depuración en S'Alqueria Blanca (Santañi.)

Palma, a 12 de enero de 2015.

**El director ejecutivo de la Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental.**

Jaime Ferriol Martí.

